

Suministro de Agua Potable por Vital Capital – PANAMÁ
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales				
1.1	Identificación de Riesgos e Impactos	1. Preparar, para cada Planta de Tratamiento de Agua Potable (“PTAP”) del Proyecto, un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (“PAMA”), que este basado en una Auditoría Ambiental.	1. Resolución de aprobación del PAMA de cada PTAP.	1. 15 días antes del comienzo de la rehabilitación de cada PTAP.
1.2	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias	1. Actualizar los Planes de Respuesta ante Emergencia (“PRE”) de cada PTAP, para incluir: (i) un análisis de riesgos por amenazas naturales, contextuales y antropogénicas (incluidos los del cambio climático) en función de su ubicación y distribución; (ii) procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia, que contengan los croquis de las rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión seguros y del equipo de combate contra incendio; (iii) requisitos para la organización de las brigadas; (iv) una lista de contactos para casos de emergencia y sistemas y protocolos de comunicación; (v) procedimientos para la interacción con las autoridades locales y regionales, en materia de salud y resolución de emergencias; (vi) la descripción de las instalaciones y los equipos permanentes para la atención de emergencias (estaciones de primeros auxilios, mangueras, extintores, sistemas de detección y alarmas, etc.); (vii) protocolos para las autobombas, ambulancias y otros servicios y vehículos de emergencia; y (viii) la descripción de los ejercicios de capacitación necesarios, (simulacros y simulaciones) para el personal de la Empresa y para otros actores sociales y partes afectados	1. PRE actualizado para cada PTAP del Proyecto.	1. Dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la rehabilitación de cada PTAP.
		2. Implementar los PRE actualizados de cada PTAP del Proyecto	2. Evidencia de la implementación del PRE.	2. Como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS)
		3. Desarrollar un Programa Anual de Capacitación ante Emergencias, que incluya, entre otros, cursos de: (i) primeros auxilios (soporte vital básico, hemorragias, shock, heridas y quemaduras, fracturas, movilización de heridos, etc.); (ii) detección y atención de fugas y derrames de productos peligrosos; (iii) extinción y prevención de incendios (seguridad de los brigadistas, doblado de mangueras, manejo de extintores, etc.), y (iv) protocolos de búsqueda y rescate.	3. Programa Anual de Capacitación ante Emergencias.	3. Dentro de los 30 días posteriores a la actualización del PRE de cada PTAP.
		4. Implementar el Programa Anual de Capacitación ante Emergencias	4. Evidencia de la implementación del Programa de Capacitación.	4. Como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS)

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
1.3	Participación de los actores sociales	1. Preparar un Procedimiento de Participación de las Partes Interesadas para cada PTAP del Proyecto, que: (i) establezca estrategias eficaces para comunicar y mantener buenas relaciones con la población en la zona de influencia de cada propiedad del Proyecto; y (ii) defina los protocolos para (a) la realización de entrevistas con autoridades y representantes de los actores sociales, (b) la realización de reuniones informativas con los actores sociales, y (c) la gestión de medios y redes sociales.	1. Procedimiento de Participación de las Partes Interesadas para cada PTAP del Proyecto.	1. Dentro de los 240 días posteriores a la orden de proceder ¹ del Proyecto.
		2. Designar el equipo de trabajo a cargo de la implementación del Procedimiento de Participación de las Partes Interesadas.	2. Instrumentos administrativos por los que se designa al equipo de trabajo.	2. Dentro de los 240 días posteriores a la orden de proceder del Proyecto.
		3. Implementar el Procedimiento de Participación de las Partes Interesadas	3. Evidencia de la implementación del procedimiento.	3. Como parte del ICAS.
1.4	Comunicación externa	1. Desarrollar un Programa de Comunicación y Divulgación que integre actividades de difusión y comunicación externa, y que esté destinado a la promoción del Proyecto y a la divulgación de sus actividades.	1. Programa de Comunicación y Divulgación del Proyecto	1. Dentro de los 240 días posteriores a la orden de proceder del Proyecto.
		2. Implementar el Programa de Comunicación y Divulgación del Proyecto.	2. Evidencia de la implementación del Programa de Comunicación y Divulgación.	2. Como parte del ICAS.
ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales				
2.1	Políticas y procedimientos de recursos humanos	1. Desarrollar un Reglamento Interno de Trabajo ("RIT"), para ser aprobado por el Ministerio de Trabajo, que defina y establezca, entre otros temas: (i) las condiciones de los contratos de trabajo; (ii) las jornadas y lugares de trabajo; (iii) las condiciones del trabajo de mujeres y de menores de edad (según la legislación laboral nacional, aplicable); (iv) los salarios; (v) las medidas de seguridad e higiene; (vi) los derechos, las obligaciones y prohibiciones del trabajador y del empleador; (vii) las sanciones disciplinarias; (viii) los procedimientos de peticiones y reclamos; y (ix) la forma de operación del Comité de Empresa.	1. RIT del Proyecto	1. Dentro de los 180 días posteriores a la orden de proceder del Proyecto.
		2. Implementar el RIT del Proyecto.	2. Evidencia de la implementación del RIT.	2. Como parte del ICAS.
2.2	Salud y seguridad en el trabajo	1. Desarrollar un Plan de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional ("PSSHO") en cada una de las fases de ejecución del Proyecto para: (i) garantizar el bienestar de cada uno de los trabajadores y cualquier visitante o cliente que entra en la obra; y (ii) controlar las situaciones riesgosas que pongan en peligro la integridad física de estos últimos.	1. PSSHO del Proyecto.	1. Dentro de los 240 días posteriores a la orden de proceder del Proyecto.
		2. Implementar el PSSHO del Proyecto.	2. Evidencia de la implementación del PSSHO.	2. Como parte del ICAS.

¹ La "orden de proceder" es un comunicado oficial emitido por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), autorizando a la Empresa el comienzo de la ejecución del Proyecto.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación				
3.1	Gases efecto invernadero ("GEI")	1. Realizar el Inventario Anual de Emisiones de GEI de la operación de cada PTAP del Proyecto, que: (i) incluya las emisiones provenientes de sus consumos de combustible (Alcance 1) y electricidad (Alcance 2); y (ii) explique las variaciones detectadas respecto del año base.	1. Inventario anual de emisiones de GEI, incluyendo todas las propiedades.	1. Como parte del ICAS.
		2. Elaborar una metodología para contabilizar las emisiones de GEI de Alcance 3, generadas por el transporte de servicios contratados a terceros (ej.: transporte de maquinaria, equipos y de materiales para la operación de las PTAP).	2. Metodología para contabilizar emisiones de Alcance 3 de GEI	2. Al presentar el primer Inventario Anual de Emisiones de GEI.
		3. Calcular las emisiones de GEI de Alcance 3 utilizando para el efecto la metodología desarrollada.	3. Inventario anual de emisiones de GEI de Alcance 3.	3. Como parte del ICAS.
ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad				
4.1	Sistema de protección contra incendios	1. Para cada PTAP del Proyecto que así lo requiera, presentar una certificación emitida por un profesional, que establezca que: (i) fue construida según el diseño del sistema de seguridad para la vida y protección contra incendios ("SVPI") aprobado; (ii) todos los dispositivos de SVPI fueron instalados según el diseño; y (iii) todos los dispositivos de SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos normativos internacionales.	1. Certificación del SVPI de cada PATAP del Proyecto.	1. Dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la rehabilitación de cada PTAP.
4.2	Protocolos y política de seguridad externa	1. Incluir en los contratos de las empresas de seguridad y vigilancia que vayan a ser utilizadas por el Proyecto, disposiciones que permitan a la Empresa: (i) realizar investigaciones razonables que garanticen que el personal de seguridad no cuenta con antecedentes penales y que no se han visto involucrados en casos de abuso; (ii) constatar los detalles de capacitación necesaria en el uso de la fuerza; (iii) verificar las restricciones en el uso de armas de fuego, e (iv) identificar detalles de capacitación en concientización ambiental, incluido el tema de respeto a los derechos humanos.	1. Contratos con las empresas de seguridad y vigilancia.	1. 15 días antes de la firma del contrato de servicio con las empresas de seguridad y vigilancia.